I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001295

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 23 JUL. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldía N°100/3164/2014; el Memorándum N°1000/382/2014 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°401/0592/2014 del Departamento de Abastecimiento; fotocopias de la Orden de Compra N°324-922-SE14; de la Resolución de Adjudicación N°400/0255/RA/2014 y de la Resolución de Publicación N°400/0219/RP/2014; del certificado de Factibilidad Presupuestaria N°10079; del Acta de Comisión Económica N°32/2014 de fecha 27 de mayo de 2014; de la Solicitud de Pedido N°4316; Memorándum N°502-A/037/2014 de la Unidad de Acompañamiento IEF.; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de Publicación N°400/0219/RP/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, se llamó a la Propuesta Pública N°324-922-SE14 denominada **"SERVICIO DE VEHICULO PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO SOCIO L"** y mediante Resolución de Adjudicación N°400/0255/RA/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, se adjudica la citada propuesta a la Empresa de **TRANSPORTES DE PASAJEROS BARBARA MARLENE GONZALEZ CONTRERAS E.I.R.L.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE VEHICULO PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO SOCIO L",** suscrito con fecha 25 de junio de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Empresa de **TRANSPORTES DE PASAJEROS BARBARA MARLENE GONZALEZ CONTRERAS E.I.R.L.**, R.U.T. N°76.304.245-6, representada legalmente por doña **BARBARA MARLENE GONZALEZ CONTRERAS,** cédula de identidad N°13.463.153-8, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.2. La Empresa de **TRANSPORTES DE PASAJEROS BARBARA MARLENE GONZALEZ CONTRERAS E.I.R.L.,** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, Anexos, Especificaciones Técnicas y Oferta Técnica y Económica.

1.3. El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de **$2.370.000.-** (dos millones trescientos setenta mil pesos) exento de I.V.A.

1.3.1. El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 dias siguientes, a la prestación por parte de doña **BARBARA MARLENE GONZALEZ CONTRERAS** de la correspondiente factura.

1.3.2. Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para su ejecución y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

1.4. El servicio consistirá en el arriendo de un vehículo por 3 meses, a partir de la firma del contrato, considerando chofer y combustible, para el transporte de personas pertenecientes al Programa de Habitabilidad.

1.5. El Inspector Técnico del Contrato será la Coordinadora del Programa Puente, doña Claudia González Cerda, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

1.6. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del contratista.

1.7. Doña **BARBARA MARLENE GONZALEZ CONTRERAS** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del valor total contratado, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del contrato

1.7.1. Acéptase el documento garante Vale a la Vista N°2600100 del Banco de Chile, por un monto de $239.760.- (doscientos treinta y nueve mil setecientos sesenta mil pesos). Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

1.8. El incumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia que la Empresa de **TRANSPORTES DE PASAJEROS BARBARA MARLENE GONZALEZ CONTRERAS E.I.R.L.**, no posee otros socios.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001295

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.04 ""Aplicación de Fondos en Administración - FOSIS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario (s) Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería
Dirección de Desarrollo Comunitario
Unidad de Acompañamiento IEF
I.T.S.
Secplan
Contratista
Página Web